

RIO GALLEGOS, 09 ABR. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14.480/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Ing. Adriana PAJARES solicita un ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al XII Congreso Argentino de Fisicoquímica y Química Inorgánica ha realizarse en San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, entre los días 23 al 27 de Abril del año en Curso ;

Que la citada docente asistirá en calidad de expositora en la Sección A: Cinética y Fotoquímica presentando el trabajo "Estudio comparativo de degradabilidad de contaminantes en función del fotosensibilizador",

Que la Profesora Adriana PAJARES es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 19/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar dicho beneficio por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), según lo establecido en el Artículo 3°- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

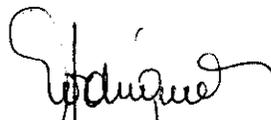
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

**POR ELLO**

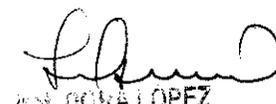
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a la Ing. Adriana PAJARES una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) según lo establecido en el Artículo 3°- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir al XII Congreso Argentino de Fisicoquímica y Química Inorgánica, ha realizarse en la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, entre los días 23 al 27 del corriente mes y año, en donde expondrá en calidad de expositora en la sección A: Cinética y Fotoquímica presentando el trabajo: "Estudio comparativo de degradabilidad de contaminantes en función del fotosensibilizador", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Jefatura de Administración, notifíquese a la interesada, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO ARG - UNPA N°

  
PROF. GONA LOPEZ  
Jefatura  
de Administración

129